



IUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 31/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. ALFREDO ALLES LANDA

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARIA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

DOÑA JOSEFA MARTINEZ VICO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de Agosto de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 30, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión 30/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de Julio de 2016.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 30/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de Julio de 2016, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la Sra. Interventora Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2016.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Total</u>
1	UNIPREX, S.A.U.	127,05
2	ABS INFORMÁTICA, S.L.	1.694,00
3	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	424,48
4	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	348,09
5	MAQUI-INDAL, S.L.	380,42
6	C.P.O. DIVINO MAESTRO	1.965,60
7	BITPROM INVESTMENTS SL	4.022,22
8	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
9	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
10	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	145,2
11	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	242
12	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	1.016,11
13	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	832,53
14	JOSÉ GALLARDO RUBIO	423,5
15	JOSÉ GALLARDO RUBIO	114,01
16	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	92,23
17	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
18	BAZA INFORMACIÓN S.L.	908
19	REPUESTOS VICENTE S.L.	853,36
20	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	960,64
21	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	2.113,20
22	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	20,95
23	SEÑALBAR SEÑALIZACIONES, S.L.	285,56
24	GRUPO CEMATEL S.L.U.	109,26
25	LARA RICO, S.L.	68
26	SANGANET TELECOMUNICACIONES S.L.	665,38
27	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	101,64
28	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	101,64
29	Mª LUISA VICENTE GELABERT	100
30	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	247,93
31	REPUESTOS VICENTE S.L.	47,76
32	REPUESTOS VICENTE S.L.	9



33	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	60,5
34	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	85,26
35	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	284,93
36	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	278,03
37	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	1.196,44
38	MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	4.230,08
	Total euros	26.092,28

TERCERO.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sra. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2016.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de energía eléctrica de los edificios del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento abierto y con pluralidad de criterios.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos para la atención de distintas actuaciones de urgencia, recogidas en el Programa de Emergencia Social, y con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente constan los informes emitidos por los Trabajadores Sociales de este Ayuntamiento.

Asimismo, en el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, y para los siguientes fines:
 - D/D^a A.E.M. con DNI/NIF nº X-6912872-S, como inquilina del piso/casa sito/a en C/ Santos Médicos nº 1-2º de Baza, propiedad de D./D^a Mónica Lozano Martínez, con DNI nº 52527440-V, y por importe de 200 euros, en concepto de alquiler del mes de julio de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES83 2100 1987 0101 0074 3212, de la que es titular el/la propietario/a de la vivienda.
2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN EL L ACUERDO QUINTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2016, en el punto QUINTO del Orden del Día, acordó La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a favor de los beneficiarios que a continuación se relaciona, en concepto de premios del 5º CONCURSO DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL, en la siguiente forma:

- Primer Premio: DIANA MUELA MORA, con DNI 74.893.544, 2.430 € (3.000 € - 570 € del IRPF correspondiente).
- Segundo Premio (Compartido):
 - ANDRÉS NAVARRO GÓMEZ, con DNI 51.485.198-C, 648 € (800 € - 152 € del correspondiente€)
 - CESAR SAURA, con DNI 35.604.428-Z, 648 € (800 € - 152 € del IRPF correspondiente)



- Tercer Premio: ISABELLE CASTRO BALBI, 648 € (800 € - 152 € del IRPF correspondiente).
- Premio a la Mejor Interpretación de una Obra Española: ANDRÉS NAVARRO CORRAL, con DNI 51.485.198-C, 405 € (500 € - 95 € de, IRPF correspondiente)”.

Resultando que se han detectado varios errores en dicho acuerdo, a saber:

- El segundo apellido de D. ANDRÉS NAVARRO, es COMAS, y no GÓMEZ, tal y como figura en el acuerdo.
- Falta el segundo apellido de D. CESAR SAURA, el cual es GARIJO.

Considerando lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre sobre R.J.A.P. y P.A.C.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistente, acuerda:

1. Rectificar los errores apreciados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2016, en el punto QUINTO del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - Donde dice “ANDRÉS NAVARRO GÓMEZ”, se rectifica por “ANDRÉS NAVARRO COMAS”.
 - Donde dice “CESAR SAURA”, se rectifica por “CESAR SAURA GARIJO”.
2. Remítase certificación del presente acuerdo a las Unidades de Cultura e Intervención a los efectos oportunos.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE BAZA DE 2016.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2016, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria de Baza 2016, por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que en el periodo licitatorio se han presentado ofertas por parte de:

- LA DAMA S.LU.
- INDALO PRODUCCIONES
- ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.
- VERÓNICA RUEDA MARTÍNEZ

Considerando que por la Mesa de Contratación, según actas de fechas 24 de Junio, 8 de Julio y 21 de Julio de 2016, se procede a la apertura de los sobres A, B y C, presentados por las distintas empresa licitadoras, y que contienen las documentaciones administrativas, las proposiciones económicas, y las mejoras, respectivamente, puntuándose todas ellas en la forma que consta a continuación, de conformidad con lo establecido en el Pliego que rige la adjudicación:

- LA DAMA S.LU.
 - Mejoras: 4,00 puntos
 - Proposición Económica: 57.590,00 €, IVA incluido: 2,07 puntos
 - Puntuación total: 6,07 puntos

- INDALO PRODUCCIONES
 - Mejoras: 1,00 puntos
 - Proposición Económica: 58.800,00, IVA incluido €: 0,00 puntos
 - Puntuación total: 1,00 puntos

- ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.
 - Mejoras: 0,00 puntos
 - Proposición Económica: 56.507,00 €, IVA incluido: 3,92 puntos
 - Puntuación total: 3,92 puntos

- VERÓNICA RUEDA MARTÍNEZ
 - Mejoras: 0,00 puntos
 - Proposición Económica: 55.297,00 €, IVA incluido: 6,00 puntos
 - Puntuación total: 6,00 puntos

Considerando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 21 de Julio de 2016, propone la adjudicación del servicio a LA DAMA S.L.U., por el precio de 57.590€, IVA incluido, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación; así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por LA DAMA S.LU., INDALO PRODUCCIONES, ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L., y VERÓNICA RUEDA MARTÍNEZ.
3. Adjudicar la contratación de la prestación la contratación de la prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria de Baza 2016, por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa LA DAMA S.L.U., por la cantidad de 57.590,00 €, IVA incluido, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.



4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la Sra. Interventora Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN CUATRO CAMINOS, S. XXI, por importe de 5.000 € en concepto de adelanto a cuenta de la subvención que le concede la Junta de Andalucía, que se reintegrará en la cuenta del Ayuntamiento de Baza, en el plazo máximo de tres meses, una vez se reciba la mencionada subvención de la Junta de Andalucía.
2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de SOMBREROS A MEDIDA, S.L., con C.I.F. B-18581439, por importe de 760,07 €, en concepto de Grupo Municipal de Coros y Danzas de Baza -XXXI F.I.F. 2016, de conformidad con la propuesta de la concejala de Cultura e informe de Intervención.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.: Alfredo Alles Landa.

Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.